



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2018-MPPA-A

Aguaytia, 21 de Junio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2018, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 294-2017-MPPA-A, de fecha 29 de Diciembre del 2017 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2017-MPPA-A-SCE, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad, por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (18'091,074.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Visto la Modificación Presupuestal Nota N° 0000000535, de un Credito Suplementario por la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Proyecto: Mejoramiento de las Capacidades Tecnicas para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (Calathea Latea) en 9 Caserios del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito Padre Abad, Provincia Padre Abad – Ucayali".

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Apruébese la incorporación del **Credito Suplementario** por la **Transferencia Financiera** a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Tecnicas para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (Calathea Latea) en 9 Caserios del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito Padre Abad, Provincia Padre Abad – Ucayali", por el monto de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 59,497.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

GENÉRICA DEL INGRESO

1. Ingresos Presupuestarios
- 1.4 Donaciones y Transferencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTIA - PERU

Av. Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



1.4.2	Donaciones de Capital	
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	59,497.00

TOTAL INGRESOS

59,497.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Rubro

: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP.

: 0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre

PRODUCTO/PROYECTO

: 2.380277 Mejoramiento de las Capacidades Tecnicas para el Manejo Sostenible de la Hoja de Bijao (Calathea Latea) en 9 Caserios del Centro Poblado de la Divisoria, Distrito Padre Abad, Provincia Padre Abad - Ucayali.

GENÉRICA DEL GASTO

2.1.6 Gastos Presupuestarios
Adquisición de Activos No Financieros

59,497.00

TOTAL EGRESOS

59,497.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE